Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2014.

NUM <u>127 / (Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal Nº 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

AD UE

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de traslado de central de telefonía.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10UTM, con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a OCTAVIO SANDRINO BARRIENTOS

ALIDAD DE

ALCALDE

AYAQUINTUY, RUT: 14.097.768-3 Licitación Nº 3866-12-SE14, con la modalidad de trato directo, por un monto total de \$277.778.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) retenciones incluidas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S) BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde